

2018 - Año del  
centenario  
de la reforma  
universitaria



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Expte: 0060425/2018

17 DIC 2018

VISTO

La RHCD N° 0362/2017 donde se aprueba la asignación de funciones de Tutores Estudiantiles en los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes, para el periodo del 1° de diciembre de 2017 a 30 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes propuestos para la función fueron oportunamente seleccionados de acuerdo con la normativa establecida en Res. HCD N° 24/2013 sobre Fondo Estudiantil para la inclusión y Permanencia (FEIP), artículo 6, inciso d), donde se especifica qué parte de dicho fondo debe destinarse a Becas de Tutorías. Que es necesario iniciar las actividades de tutoría del ciclo lectivo 2019.

Que las políticas de inclusión y Permanencia deben atender dificultades en el orden de aprendizaje y las características propias de la enseñanza universitaria, que afectan el desarrollo de las carreras de los estudiantes.

Que el seguimiento de la actividad tutorial se asume conjuntamente entre la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar para cada Tutor una dedicación horaria de 20 horas mensuales recibiendo a tales efectos una suma mensual de \$ 2500 (pesos dos mil quinientos), en un primer período por los meses de diciembre de 2018 y febrero, marzo y abril de 2019, gasto que será afrontado con los aportes provenientes del FEIP-RHCD N° 24/2013.

Departamento Académico	Nombre y Apellido	DNI
Música	Terráneo, Emiliano	38.018.664
	Mazzuchelli, Emmanuel	36.156.086
Teatro	Muñoz, Mailén Noelia	36.143.735

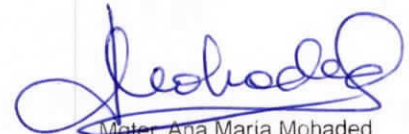
	Marcellini, Damian Roberto	37,618.948
Artes Visuales	Federovisky, Catalina	38.322.151
	Tanquía Azcurra, Ma Victoria	39.700.508
Cine y TV	Stringa, Lourdes Agustina	36.909.785
	Medero, Ana	37.763.714

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a los Departamentos Académicos y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 0763



Lic. Daniela Fontanetto  
Secretaría de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Artes - UNC

Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba